

Concurran, a dha Junta, en esua dha Villa, en la <sup>37</sup>  
dosa de ella, segun acostumbrado, donde se practica las  
ques se ofrecen en el año, por sí, o sus Procuradores, con  
poder bastante, o Comisario, que por lo que aze a dha  
Villa de Logroño, con la misma qualidad, de bastante  
poder, a allarse presente a la mencionada Junta  
con aperecebimiento, que si no lo hicieren, les parará  
lo que se resolviere por los que Concurran, y el mismo, por  
sí, o que se allaxan presentes, por combenir a sí  
del Comun de dho Heredamiento, y buena Adminis-  
tracion de Justicia, y yo aze lo mismo siempre q,  
los suios sea fho en la Villa de uolina. en diez y  
seis dias del mes de mayo de mill e setecientos cin-

quenta y siete de  
Franloperucendo

Don Man<sup>do</sup> de sucler

Pepo Linaz de Leon

En la Ciudad de Madrid a veinte dias del mes de Mayo  
mill e setecientos e siete años, ante el J<sup>o</sup>

